

Orientación externa del ACNUR: Recuperación de fondos de asociación

Objetivo

Esta orientación describe cómo el ACNUR puede solicitar la recuperación de fondos a los asociados y qué se espera que hagan estos últimos cuando se presente tal situación. Se aplica a los fondos no utilizados, los gastos no admisibles y los ingresos diversos.

1. ¿Cuándo puede solicitar ACNUR un reembolso?

El ACNUR puede solicitar un reembolso si:

- Existen **fondos no utilizados** al final de un plan de trabajo del proyecto.
- Se detectan **gastos no admisibles** durante una verificación financiera, una auditoría o una investigación.
- **Los ingresos por intereses** solo se solicitan en caso de que las normas financieras del asociado exijan su reembolso al ACNUR. Por ingresos por intereses se entiende los intereses devengados por el asociado sobre los fondos recibidos del ACNUR. El asociado se compromete a utilizar los ingresos por intereses para actividades que sean compatibles con los objetivos de la asociación y a registrarlos de conformidad con sus normas financieras. No es necesario informar al ACNUR de dichos ingresos.
- **Ingresos procedentes de otras fuentes.** El asociado se compromete a informar de otras fuentes de ingresos que reciba directamente como resultado de los fondos del ACNUR, tales como ganancias por tipo de cambio, ingresos por seguros derivados de reclamaciones relacionadas con el proyecto, actividades generadoras de ingresos e impuesto sobre el valor añadido (VAT), junto con el informe financiero del proyecto (PFR).

2. ¿Cómo se recuperan los reembolsos?

Opción 1: Transferencia bancaria

El ACNUR puede solicitarle que transfiera los fondos adeudados a la cuenta bancaria que le indique:

- Recibirá una comunicación oficial en la que se especificará el importe y los datos de la cuenta bancaria.
- Una vez transferido el reembolso, se deberá comunicar al ACNUR el número de referencia del pago y **la prueba de la transferencia**.

Opción 2: Deducción del pago anticipado del año siguiente

Si su organización continúa con un nuevo plan de trabajo del proyecto al año siguiente:

- El importe adeudado podrá **deducirse de un pago anticipado futuro** para el plan de trabajo del proyecto del año siguiente.
- El ACNUR le enviará una **solicitud formal para que dé su consentimiento por escrito** a proceder con esta deducción.
- Se le pedirá que informe sobre el **plan financiero/presupuesto aprobado completo** del plan de trabajo del proyecto del año siguiente y no sobre la suma reducida de los pagos anticipados (véase la sección 3 más abajo).

3. Requisitos clave para los Asociados

- **Reconozca y confirme** por escrito las solicitudes de reembolso recibidas del ACNUR y la modalidad de reembolso.
- Si el reembolso se realiza mediante transferencia bancaria, utilice la **misma moneda** que la financiación original y facilite una prueba del pago.
- Si los fondos se deducirán de pagos anticipados futuros, informe sobre el plan financiero/presupuesto completo del plan de trabajo del proyecto del año siguiente.

4. Controversias

Si no está de acuerdo con la solicitud de reembolso del ACNUR (por ejemplo, si discrepa sobre un gasto no subvencionable):

- **Comunique** sus inquietudes de inmediato y directamente al ACNUR, compartiendo cualquier documento justificativo pertinente, según corresponda.
- Se revisará el asunto. Si no se resuelve, se seguirá considerando **la recuperación** del importe en disputa.

 Si tiene alguna pregunta o necesita alguna aclaración, póngase en contacto con su punto focal del ACNUR en la operación del país.